



RESOLUCIÓN-DNAT-2021-0822

SALTA, 04 octubre 2021

Expediente N° 10.004/20

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por docentes de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron debidamente realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades académicas propias de la Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Diez con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 25.510,56).

Que corresponde aprobar el gasto efectuado como así también efectivizar el ingreso al patrimonio de una tableta, por tratarse de un bien patrimonial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por docentes de la Escuela de Geología, obrante en fs. 115 a 210 por la suma total de Pesos Veinticinco Mil Quinientos Diez con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 25.510,56).

ARTÍCULO 2º: DAR ingreso al patrimonio de la Facultad de Ciencias Naturales el bien que se detalla a continuación:

Cant.	Firma	Número de Factura	Detalle	FS.	Importe
1	Juan Carlos Mealla	B-0016-00295492	Tablet Wacom One Small CTL472K1A	205	\$ 4.582,00
IMPORTE TOTAL					\$ 4.582,00



RESOLUCIÓN-DNAT-2021-0822

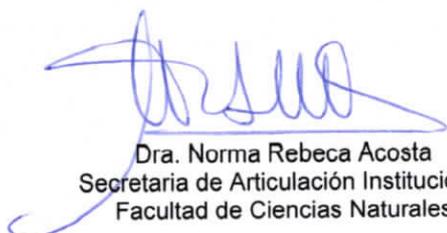
SALTA, 04 octubre 2021

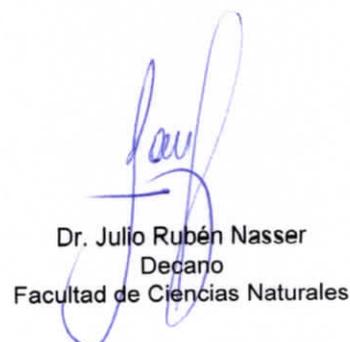
Expediente N° 10.004/20

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes.

R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	1.283,40
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.5.8.0000.1.21.3.4	\$	40,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	1.695,98
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.8.4.0000.1.21.3.4	\$	2.000,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.1.0000.1.21.3.4	\$	759,58
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	5.426,60
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$	460,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	4.999,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4	\$	2.564,00
R.0012.024.001.004.12.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4	\$	4.582,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	918,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$	93,00
R.0020.024.001.004.16.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$	<u>689,00</u>
Total	\$	<u>25.510,56</u>

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales